

*República de Colombia*



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
NIT: 899999098-0

*Cámara de Representantes*

*Instructivo Técnico de Publicación  
de Datos Abiertos*

**Bogotá D.C., Junio de 2020 V1.0**

## Contenido

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. OBJETIVO</b> .....  | <b>3</b>  |
| <b>2. ALCANCE</b> .....   | <b>3</b>  |
| <b>3. NORMATIVIDAD</b> .....  | <b>3</b>  |
| <b>4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES</b> .....   | <b>6</b>  |
| <b>5. INSTRUCTIVO DE PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WWW.DATOS.GOV.CO</b> .....  | <b>7</b>  |
| 5.1. ¿Qué son los Datos Abiertos? .....   | 7         |
| 5.2. Formatos de datos abiertos más comunes.....  | 8         |
| 5.3. Ciclo de Datos Abiertos .....  | 8         |
| 5.4. Establecer el plan de apertura, mejora y uso de datos.....   | 9         |
| 5.4.1. Estructurar y publicar .....   | 10        |
| 5.4.1.1. Documentar .....   | 10        |
| 5.4.1.2. Estructurar .....  | 11        |
| 5.4.1.3. Publicar .....   | 12        |
| 5.5. Datos Abiertos en la Cámara de Representantes.....   | 12        |
| 5.6. Cómo publicar datos abiertos en el Portal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> ..... | 13        |
| 5.6.1. ¿Cómo iniciar sesión o registrarse? .....  | 13        |
| 5.6.2. ¿Cómo publicar un conjunto de datos en el portal <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> ? .....  | 14        |
| 5.6.3. Suministro de información a la Oficina de Planeación y Sistemas por parte de las dependencias que producen la información a publicar en dato abierto .....                       | 19        |
| 5.6.3.1. Formato de archivo.....  | 19        |
| 5.6.3.2. Medio de soporte y canal de entrega .....  | 19        |
| 5.6.3.3. Periodicidad .....   | 20        |
| 5.6.3.4. Plazo .....  | 20        |
| <b>6. ENLACES DE AYUDA</b> .....  | <b>20</b> |
| <b>7. REFERENCIAS</b> .....   | <b>21</b> |
| <b>8. CONTROL DE VERSIONES</b> .....  | <b>21</b> |

|  |   |            |
|--|---|------------|
|  <p>CONGRESO<br/>DE LA REPÚBLICA<br/>DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 89999098-0</p> | <b>INSTRUCTIVO TÉCNICO DE PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b> |            |
|  | <b>Oficina de Planeación y Sistemas</b>                     |            |
|  | CÓDIGO  | E-1DE-I001 |
|  | VERSIÓN   | 1.0        |
|  | FECHA   | 06-2020    |
|  | PÁGINA  | 3          |

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos técnicos para la publicación de información susceptible de ser publicada en el portal [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC- para garantizar la transparencia y acceso a la información, colocando a disposición de la ciudadanía y grupos de interés los Datos Abiertos de la Cámara de Representantes.

## 2. ALCANCE

El presente instructivo técnico de publicación de información en el portal de MinTIC [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co) va dirigido a la Oficina de Planeación y Sistemas y a todas las dependencias de la Cámara de Representantes susceptibles de publicar información en dato abierto, a cargo de las cuales están las siguientes responsabilidades:

- Oficina de Planeación y Sistemas, como la dependencia autorizada para cargar datos al portal del Estado [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MinTIC-.
- Todas las áreas y dependencias de la Corporación, susceptibles de publicar información en dato abierto, quienes deberán remitir la información a la Oficina de Planeación y Sistemas en los términos definidos en la Política de Datos Abiertos de la Cámara de Representantes y en el numeral 5.6.3 de este instructivo.

## 3. NORMATIVIDAD

El Marco Normativo de la iniciativa de Datos Abiertos en Colombia está respaldado principalmente por la Ley 1712 de 2014, Ley 1581 de 2012 y el nuevo enfoque de la *Política de Gobierno Digital* (Decreto 1008 de 2018), que busca la reconstrucción de los lazos de confianza entre el ciudadano y el Estado.

| TIPO DE NORMA            | FECHA      | DESCRIPCIÓN   |
|--------------------------|------------|---|
| Constitución de Colombia | 1991       | Artículos: 20 y 74, se consagra el acceso a la información como derecho fundamental.  |
| Ley 1581                 | 17/10/2012 | Por el cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales. |

|  |   |            |
|--|---|------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 89999098-0</p> | <b>INSTRUCTIVO TÉCNICO DE PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b> |            |
|  | <b>Oficina de Planeación y Sistemas</b>                     |            |
|  | CÓDIGO  | E-1DE-I001 |
|  | VERSIÓN   | 1.0        |
|  | FECHA   | 06-2020    |
|  | PÁGINA  | 4          |

| TIPO DE NORMA                              | FECHA      | DESCRIPCIÓN   |
|--|------------|---|
| Ley 1712                                   | 06/03/2014 | Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.   |
| Decreto 103                                | 20/01/2015 | Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.   |
| Decreto 1078                               | 26/05/2015 | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.   |
| Decreto 1081                               | 26/05/2015 | Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.   |
| Decreto 415                                | 07/03/2016 | Por el cual se adiciona el Decreto Único reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.    |
| Decreto 1008                               | 14/06/2018 | Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. |
| Resolución 3564                            | 31/12/2015 | Por la cual se reglamentan algunos artículos y el párrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto 1081 de 2015.  |
| Conpes 3920                                | 17/04/2018 | Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data).   |
| Guía para la Apertura de Datos en Colombia | 2016       | Guía para la Apertura de Datos en Colombia - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Programa de Gobierno en línea.  |

|  |   |            |
|--|---|------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 89999098-0</p> | <b>INSTRUCTIVO TÉCNICO DE PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b> |            |
|  | <b>Oficina de Planeación y Sistemas</b>                     |            |
|  | CÓDIGO  | E-1DE-1001 |
|  | VERSIÓN   | 1.0        |
|  | FECHA   | 06-2020    |
|  | PÁGINA  | 5          |

| TIPO DE NORMA   | FECHA              | DESCRIPCIÓN   |
|---|--------------------|---|
| Guía de Datos Abiertos en Colombia                                      | Junio de 2016      | Guía de Datos Abiertos en Colombia - Dirigida a las entidades sujeto de aplicación de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para la aplicación de orientaciones y buenas prácticas en el desarrollo de estrategias de apertura y reúso de Datos Abiertos.   |
| Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia        | Septiembre de 2019 | Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.<br><a href="https://gobiernodigital.gov.co/623/articles-9407_guia_datos.pdf">https://gobiernodigital.gov.co/623/articles-9407_guia_datos.pdf</a>   |
| Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad de los Datos Abiertos | 2019               | Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad de los Datos Abiertos del Gobierno de Colombia – MinTIC.  |
| G.ES.03 Guía del Dominio de Estrategia                                  | Octubre de 2019    | Guía del Dominio de Estrategia: Definición y Diseño de una Política de TI – MinTIC.<br><a href="https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-9481_recurso_pdf.pdf">https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-9481_recurso_pdf.pdf</a>  |
| Manual de Gobierno Digital  | Abril de 2019      | Implementación de la Política de Gobierno Digital – MinTIC.<br><a href="https://estrategia.gobiernoonlinea.gov.co/623/articles-81473_recurso_1.pdf">https://estrategia.gobiernoonlinea.gov.co/623/articles-81473_recurso_1.pdf</a>  |
| Política de Datos Abiertos de la Cámara de Representantes V1.0          | Junio de 2020      | La Política de Datos Abiertos de la Cámara de Representantes proporciona lineamientos, directrices y buenas prácticas de Tecnologías de la Información (TI) para el desarrollo de estrategias que lideren las actividades para identificar, estructurar, publicar, promover y hacer seguimiento al uso de los Datos Abiertos, dirigidas a la generación de procesos de investigación, valor económico y control social en los distintos ámbitos de la sociedad. |

|  |   |            |
|--|---|------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 89999098-0</p> | <b>INSTRUCTIVO TÉCNICO DE PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b> |            |
|  | <b>Oficina de Planeación y Sistemas</b>                     |            |
|  | CÓDIGO  | E-1DE-1001 |
|  | VERSIÓN   | 1.0        |
|  | FECHA   | 06-2020    |
|  | PÁGINA  | 6          |

#### 4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**Activos de Información:** En relación con la privacidad de la información, se refiere al inventario que contiene información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en una entidad.

**Conjunto de Datos:** Unidad mínima de información sujeta a carga, publicación, transformación y descarga en la plataforma de Datos Abiertos.

**Datos Sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

**Estado Abierto:** Es una modalidad de gestión pública más transparente, sujeta a rendición de cuentas, participativa y colaborativa, entre Estado y sociedad civil, donde el Estado hace posible una comunicación fluida y una interacción de doble vía entre gobierno y ciudadanía.

**Estándar:** Es un conjunto de características y requisitos que se toman como referencia o modelo y son de uso repetitivo y uniforme. Para que sea un estándar debe haber sido construido a través de consenso y refleja la experiencia y las mejores prácticas en un área en particular.

**Formatos Abiertos:** Son formatos de archivo que se pueden crear y manipular por cualquier software, libre de restricciones legales.

**Gobierno Digital:** Consiste en el uso de las tecnologías digitales como parte integral de las estrategias de modernización de los gobiernos para crear valor público. En Colombia, Gobierno Digital es la política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -Ministerio TIC, que tiene como objetivo “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”.

**Grupos de Interés:** Es un conjunto de personas, organizadas en torno a un tema de interés común, con el fin de actuar conjuntamente en el desarrollo del mismo.

|  |   |            |
|--|---|------------|
|  <p>CONGRESO<br/>DE LA REPÚBLICA<br/>DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 89999098-0</p> | <b>INSTRUCTIVO TÉCNICO DE PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b> |            |
|  | <b>Oficina de Planeación y Sistemas</b>                     |            |
|  | CÓDIGO  | E-1DE-1001 |
|  | VERSIÓN   | 1.0        |
|  | FECHA   | 06-2020    |
|  | PÁGINA  | 7          |

**Interoperabilidad:** Es la capacidad de las organizaciones para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio para interactuar hacia objetivos mutuamente beneficiosos, con el propósito de facilitar la entrega de servicios digitales a ciudadanos, empresas y a otras entidades, mediante el intercambio de datos entre sus sistemas TIC.

**Lineamiento:** Es una directriz o norma obligatoria para efecto de esta política que debe ser implementada por la entidad para el desarrollo de la política de Datos Abiertos. Los lineamientos pueden ser a través de estándares, guías, recomendaciones o buenas prácticas.

**Metadatos:** Los metadatos son "datos sobre datos" es decir, los datos que describen los aspectos básicos de un conjunto de datos, por ejemplo: fecha de creación, responsables, formato de los datos, entre otros.

**Reúso de Datos:** Producto que se elabora a partir de los datos públicos, puede ser una investigación, un artículo, una aplicación web, un servicio, un cuadro de mandos, una noticia o una gráfica dinámica, entre otros.

**TIC:** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**Transparencia:** Calidad de la actividad pública que consiste en la apertura del sector público a la divulgación de información acerca de su gestión.

## 5. INSTRUCTIVO DE PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WWW.DATOS.GOV.CO

### 5.1. ¿Qué son los Datos Abiertos?<sup>1</sup>

“Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

Los datos abiertos tienen como principal característica que están publicados en sitios web de manera gratuita, accesibles al público, dispuestos en formatos que permiten su uso, reutilización y aprovechamiento sin restricciones legales y bajo licencia abierta”.

<sup>1</sup> Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia - MinTIC. Pag 6

|   |   |            |
|---|---|------------|
|  | <b>INSTRUCTIVO TÉCNICO DE PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b> |            |
|   | <b>Oficina de Planeación y Sistemas</b>                     |            |
|   | CÓDIGO  | E-1DE-I001 |
|   | VERSIÓN   | 1.0        |
|   | FECHA   | 06-2020    |
|   | PÁGINA  | 8          |

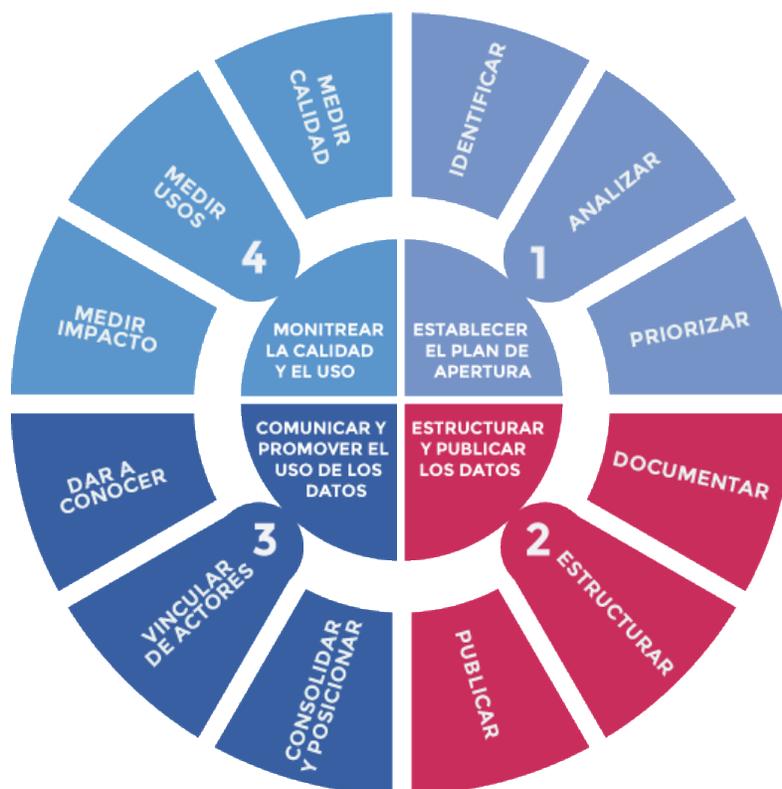
## 5.2. Formatos de datos abiertos más comunes

- CSV (Valores Separados por Coma): es un tipo de documento de texto plano para representar datos tabulados en columnas separadas por comas (o punto y coma) y filas separadas por saltos de línea.
- XML (Lenguaje Etiquetado Extensible): es el estándar utilizado para el intercambio de información estructurada entre diferentes plataformas.
- RDF (Infraestructura para Descripción de Recursos): es un lenguaje de propósito general para representar información en la web, es una de las tecnologías esenciales para la web semántica.
- RSS (Sindicación Realmente Sencilla): es un formato basado en XML para la ordenación de contenidos de páginas web actualizados frecuentemente (noticias, blogs o podcasts).
- JSON (Notación de objetos Javascript): es un formato simple y ligero para el intercambio de datos, de fácil lectura e interpretación por las personas y sencillo para ser analizado y generado por las máquinas.
- ODF (Formato de Documento Abierto para Aplicaciones Ofimáticas): es un formato de fichero estándar para el almacenamiento de documentos ofimáticos.
- WMS (Servicio Web de Mapas): es un servicio definido por el OGC (Open Geospatial Consortium) que produce mapas de datos referenciados espacialmente, de forma dinámica a partir de información geográfica.
- WFS (Servicio Web de características): es un servicio estándar, que ofrece una interfaz de comunicación que permite interactuar con los mapas servidos por el estándar WMS.

## 5.3. Ciclo de Datos Abiertos<sup>2</sup>

Establecer un ciclo para el proceso de apertura, mejora y uso de datos abiertos permite que los actores del ecosistema definan acciones a tomar en cada una de las fases estratégicas de este ciclo: construcción de plan de apertura, estructuración, comunicación y monitoreo. La buena implementación y seguimiento a estas actividades redundará en calidad de datos y, por tanto, en usos de impacto.

<sup>2</sup> Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia - MinTIC. Pag 18



*Ciclo de Vida de los Datos.  
Fuente: Guía MinTIC*

#### 5.4. Establecer el plan de apertura, mejora y uso de datos<sup>3</sup>

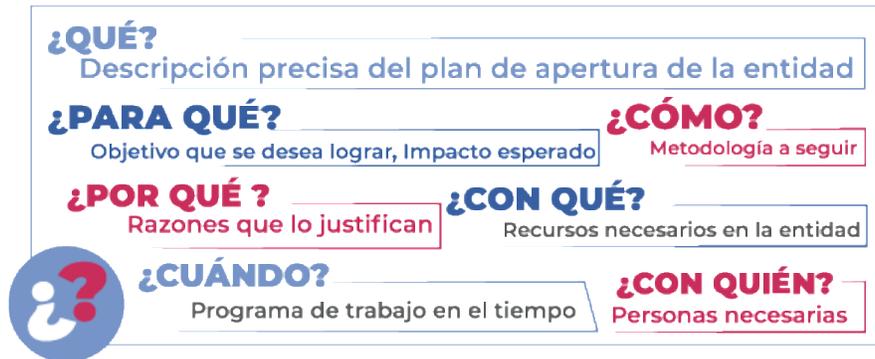
A partir del Marco de Gobernanza de datos abiertos y de acuerdo con el marco normativo vigente es posible adelantar una estrategia para adelantar el proceso de apertura, identificar los actores que harán parte del ecosistema incluyendo publicadores, usuarios e incluso reutilizadores, usar las herramientas disponibles para apertura, calidad y uso de sus datos abiertos, diseñar un esquema de incentivos y generar estrategias de monitoreo al valor de los datos abiertos.

En esta fase inicial de planificación se generan las directrices y se define el marco de gobernanza de la iniciativa de datos a planificar, esto incluye la identificación del ecosistema y sus actores, las tareas a realizar, los recursos, los tiempos, los productos que se obtendrán, el esfuerzo que se destinará para las diferentes tareas y el impacto

<sup>3</sup> Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia - MinTIC. Pag 19

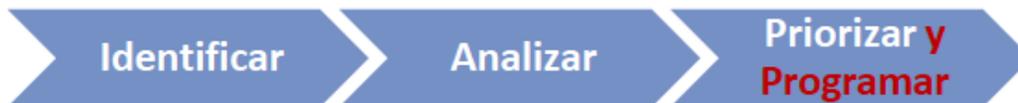
|  |   |            |
|--|---|------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 89999098-0</p> | <b>INSTRUCTIVO TÉCNICO DE PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b> |            |
|  | <b>Oficina de Planeación y Sistemas</b>                     |            |
|  | CÓDIGO  | E-1DE-1001 |
|  | VERSIÓN   | 1.0        |
|  | FECHA   | 06-2020    |
|  | PÁGINA  | 10         |

esperado de los datos a abrir. Para ello es importante trazarse unos objetivos claros que respondan a las preguntas claves en un proceso de planeación:



*Preguntas claves en un plan de apertura de datos  
Fuente: Guía MinTIC*

El plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos incluye las siguientes actividades:



#### 5.4.1. Estructurar y publicar <sup>4</sup>

Luego de priorizar la información susceptible de publicación en datos abiertos identificados en el Plan de Apertura, se requiere realizar una preparación para publicar los datos abiertos, la cual consiste en alistar los datos para que éstos puedan ser procesados y reutilizados por terceros. Este alistamiento incluye tres actividades:



##### 5.4.1.1. Documentar

La documentación de los datos consiste en definir los metadatos que tendrá cada uno de los conjuntos de los datos a publicar. Los metadatos son características que describen los

<sup>4</sup> Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia - MinTIC. Pag 26

|  |   |            |
|--|---|------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 89999098-0</p> | <b>INSTRUCTIVO TÉCNICO DE PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b> |            |
|  | <b>Oficina de Planeación y Sistemas</b>                     |            |
|  | CÓDIGO  | E-1DE-1001 |
|  | VERSIÓN   | 1.0        |
|  | FECHA   | 06-2020    |
|  | PÁGINA  | 11         |

aspectos básicos de un conjunto de datos y son una herramienta fundamental para organizar, clasificar, relacionar y encontrar datos. La cantidad y calidad de metadatos asociados a un conjunto de datos, permite una mejor clasificación y una mejor búsqueda y recuperación de los datos. Algunos ejemplos de metadatos son los siguientes:

- **Nombre del conjunto de datos:** título que describe de manera corta el conjunto de datos. Este debe ser suficientemente descriptivo para el ciudadano por lo cual se recomienda usar lenguaje claro y eliminar las siglas, caracteres especiales o abreviaturas del nombre del conjunto.
- **Descripción:** resumen descriptivo del conjunto de datos, en donde se explica el contenido, procedencia, contexto en tiempo y lugar, así como el detalle de lo que se encontrará, de manera que cualquier usuario se encuentre informado sobre el contenido antes de descargar el recurso.
- **Entidad:** nombre de la entidad o institución que produce o controla la información.
- **Categoría:** clasificación conceptual básica del conjunto de datos en sistemas de categorías o taxonomías disponibles tales como Agricultura, Transporte, Salud, Educación, etc.
- **Licencia:** licencia bajo la cual se publica el conjunto de datos.  
*Ver tipos de licencias abiertas en <https://co.creativecommons.org/> y en <https://www.ideca.gov.co/sites/default/files/documentacion/instructivolicencadatos.pdf>*
- **Fecha de Publicación:** fecha en la que se publicó el conjunto de datos.
- **Periodicidad:** indica la frecuencia de actualización del conjunto de datos.

#### 5.4.1.2. Estructurar

Consiste en representar los datos para que se dispongan en formatos procesables por máquina y abiertos, asegurando que los datos estén disponibles de modo que puedan ser utilizados por computadoras y usuarios. La estructuración de datos busca transformar el dato de formatos no-textuales a formatos que permitan su manipulación y/o su conexión con otros datos (datos enlazados).

Existen diversos formatos para la estructuración de datos, pero a la hora de seleccionarlos se debe tener en cuenta que sean legibles directamente por máquinas, que sean abiertos, permitan un uso sin restricciones y se encuentren dentro de los más usados por los reutilizadores. No deben utilizarse formatos cerrados o no editables como por ejemplo información en formato PDF.

Los datos se desactualizan con el tiempo, por ello, las herramientas y procesos de calidad de datos actúan sobre los datos para corregir su deterioro. Existen diversos tipos de

|   |   |            |
|---|---|------------|
|  <p>CONGRESO<br/>DE LA REPÚBLICA<br/>DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 89999098-0</p> | <b>INSTRUCTIVO TÉCNICO DE PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b> |            |
|   | <b>Oficina de Planeación y Sistemas</b>                     |            |
|   | CÓDIGO  | E-1DE-I001 |
|   | VERSIÓN   | 1.0        |
|   | FECHA   | 06-2020    |
|   | PÁGINA  | 12         |

formatos para publicar datos abiertos, por lo cual, se recomienda seguir los siguientes formatos de publicación:

- Datos tabulares: Se recomienda el formato CSV, en los cuales las cadenas de caracteres que conforman los datos se acomodan en filas separadas por saltos de línea y columnas separadas por comas.
- Datos estructurados: Se recomienda el uso de los formatos JSON o XML cuya especificación se encuentra disponible abiertamente.
- Datos espaciales: Se recomienda el uso de los formatos GeoPackage, SHP, GeoJSON, WMS, WFS, KML, GeoTIFF

#### 5.4.1.3. Publicar

Este paso o actividad consiste en poner a disposición de los usuarios el conjunto de datos abiertos a través del cargue de datos en una plataforma que permita la organización y fácil consulta por parte de quienes van a reutilizar los datos, de manera que se convierta en un sitio de acceso común y que tenga la posibilidad de hacer escalable la información publicada.

El Portal de Datos del Estado Colombiano [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co), es el sitio creado por el Ministerio TIC, en donde las entidades públicas del orden nacional y territorial deben publicar los datos abiertos de interés nacional en temas de su competencia. Este sitio cuenta con los formatos y procedimientos específicos para realizar la documentación estructuración, cargue y publicación de la información.

### 5.5. Datos Abiertos en la Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes en cumplimiento de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública Nacional “Ley 1712 de 2014”, ha realizado apertura de información para ser publicada o dispuesta en dato abierto, tanto en el portal del Estado [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co) como en su página web [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

La información puede ser consultada en la **Sección de Transparencia** de nuestra página web donde se encuentran los links de acceso a la publicación tanto al portal del Estado [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co) como en la página web.

Ruta de acceso: [www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co) → Menú principal *Transparencia* → Categoría 2. *Información de Interés* → Subcategoría 2.1 *Datos Abiertos* <http://camara.gov.co/21-datos-abiertos>

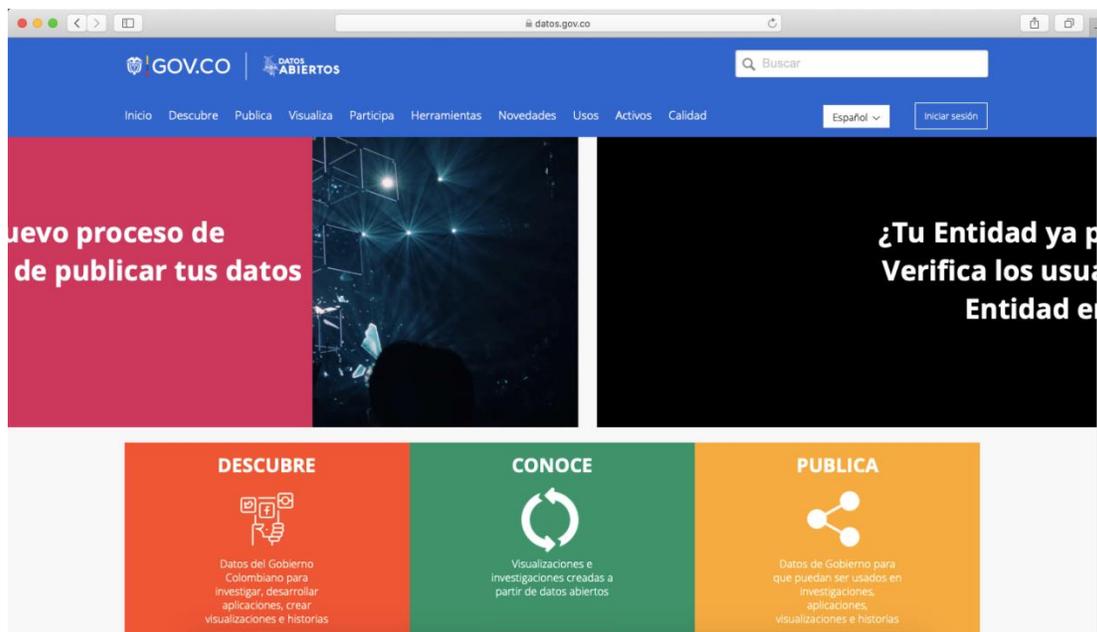
|   |                  |
|---|------------------|
| <b>2. Información de Interés</b>                    |                  |
| 2.1 Datos Abiertos                                  | ↓ Link Documento |
| 2.2 Estudios, investigaciones y otras publicaciones | ↓ Link Documento |
| 2.3 Convocatorias                                   | ↓ Link Documento |
| 2.4 Preguntas y respuestas frecuentes               | ↓ Link Documento |
| 2.5 Glosario  | ↓ Link Documento |
| 2.6 Noticias  | ↓ Link Documento |
| 2.7 Calendario de actividades                       | ↓ Link Documento |
| 2.8 Información para niñas, niños y adolescentes    | ↓ Link Documento |
| 2.9 Información Adicional                           | ↓ Link Documento |

*Página Web Cámara de Representantes  
Fuente propia*

## 5.6. Cómo publicar datos abiertos en el Portal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)

### 5.6.1. ¿Cómo iniciar sesión o registrarse?

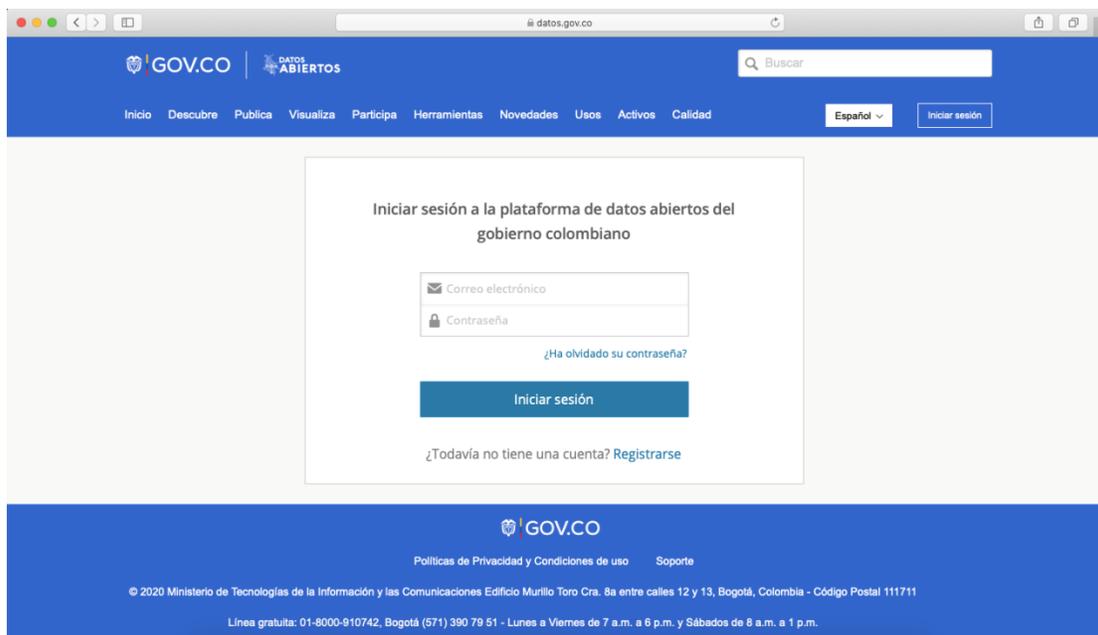
Después de haber ingresado al portal [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co) en la esquina superior derecha encontramos un campo o botón denominado INICIAR SESIÓN



*Página web [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)*

|   |   |            |
|---|---|------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>INSTRUCTIVO TÉCNICO DE PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b> |            |
|   | <b>Oficina de Planeación y Sistemas</b>                     |            |
|   | CÓDIGO  | E-1DE-1001 |
|   | VERSIÓN   | 1.0        |
|   | FECHA   | 06-2020    |
|   | PÁGINA  | 14         |

Escribir el usuario y clave de ingreso asignado, en caso tal no se cuente con los datos de ingreso dar clic en REGISTRARSE y llenar los campos solicitados.



Página web [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)

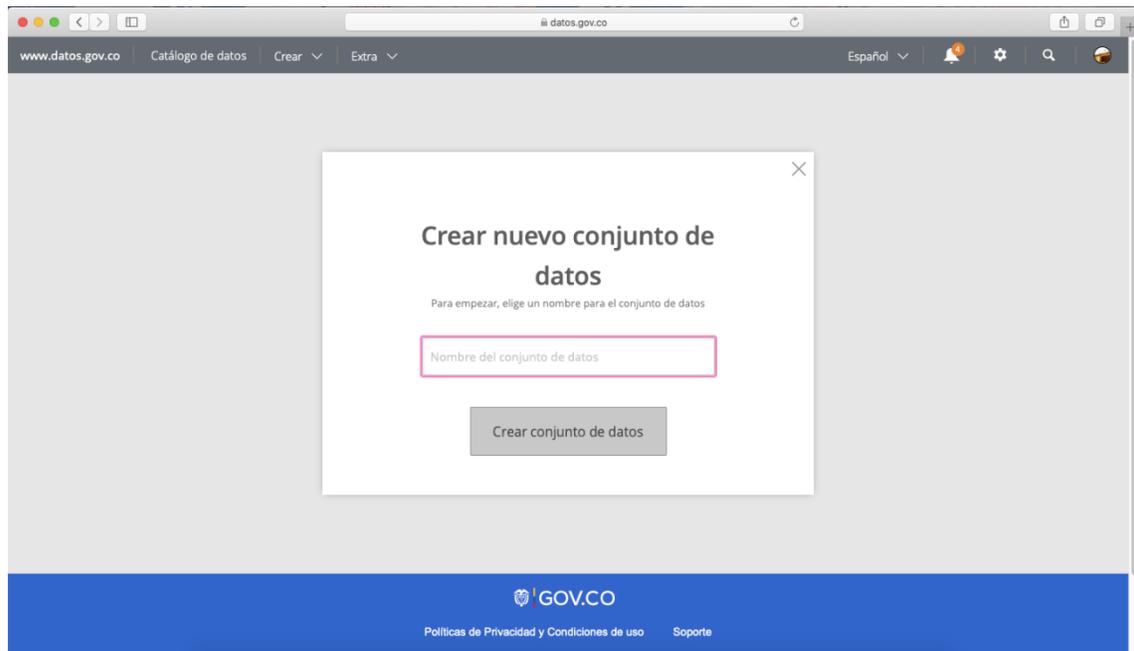
### 5.6.2. ¿Cómo publicar un conjunto de datos en el portal [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)?

Luego de haber ingresado con el usuario y contraseña dar clic en la pestaña CREAR y posteriormente seleccionar *Conjunto de datos*.



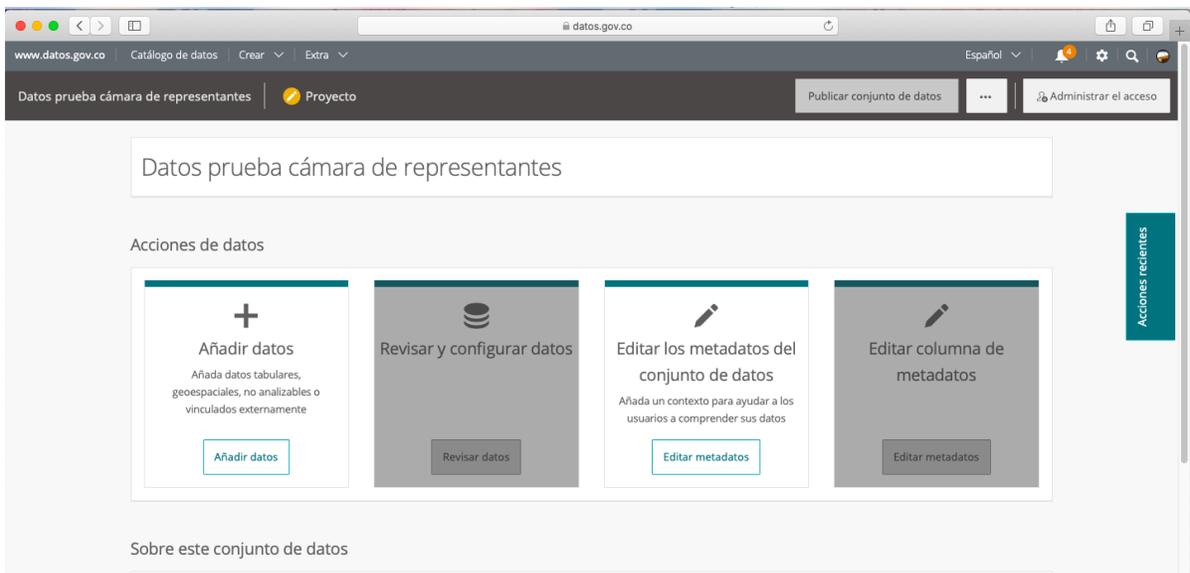
Página web [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)

Escribir el nombre como será llamado el conjunto de datos a crear.



Página web [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)

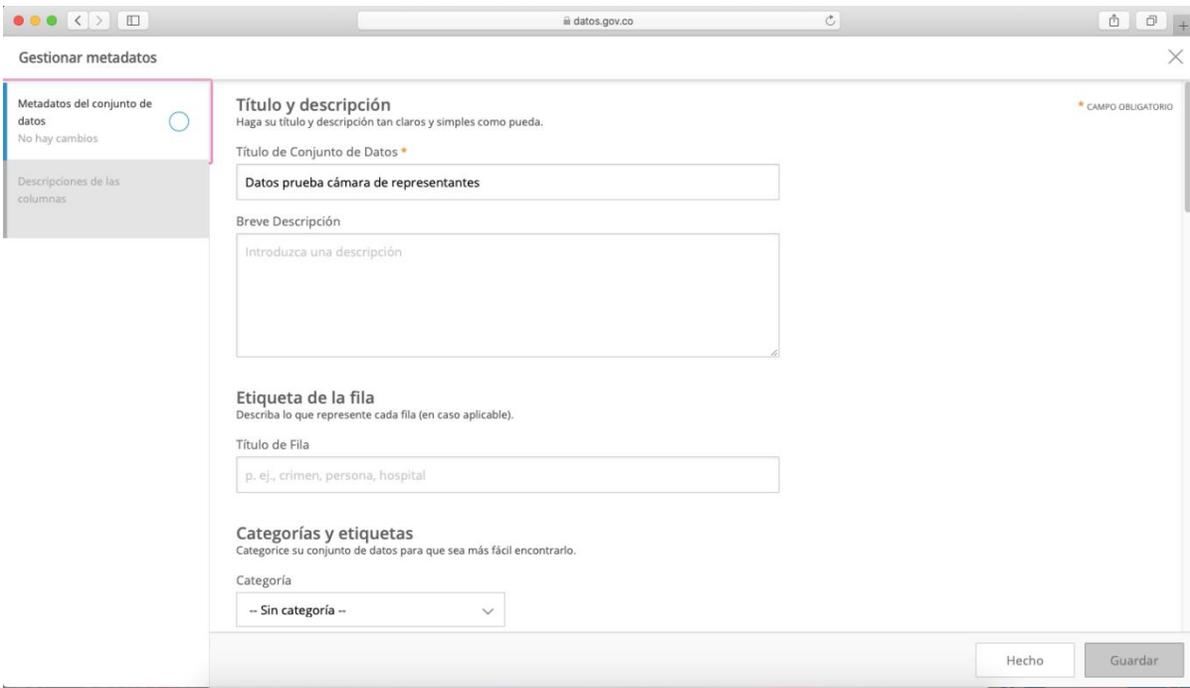
Posteriormente editar los metadatos del conjunto de datos a crear.



Página web [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)

Diligenciar cada uno de los campos solicitados en los Metadatos del conjunto de datos (como breve descripción, categoría, tipo de licencia, link de la fuente, datos

proporcionados por, email de contacto) y posteriormente dar clic en HECHO y luego en GUARDAR.



**Gestionar metadatos**

Metadatos del conjunto de datos  
No hay cambios

Descripciones de las columnas

**Título y descripción**  
Haga su título y descripción tan claros y simples como pueda. \* CAMPO OBLIGATORIO

Título de Conjunto de Datos \*

Datos prueba cámara de representantes

Breve Descripción

Introduzca una descripción

**Etiqueta de la fila**  
Describa lo que represente cada fila (en caso aplicable).

Título de Fila

p. ej., crimen, persona, hospital

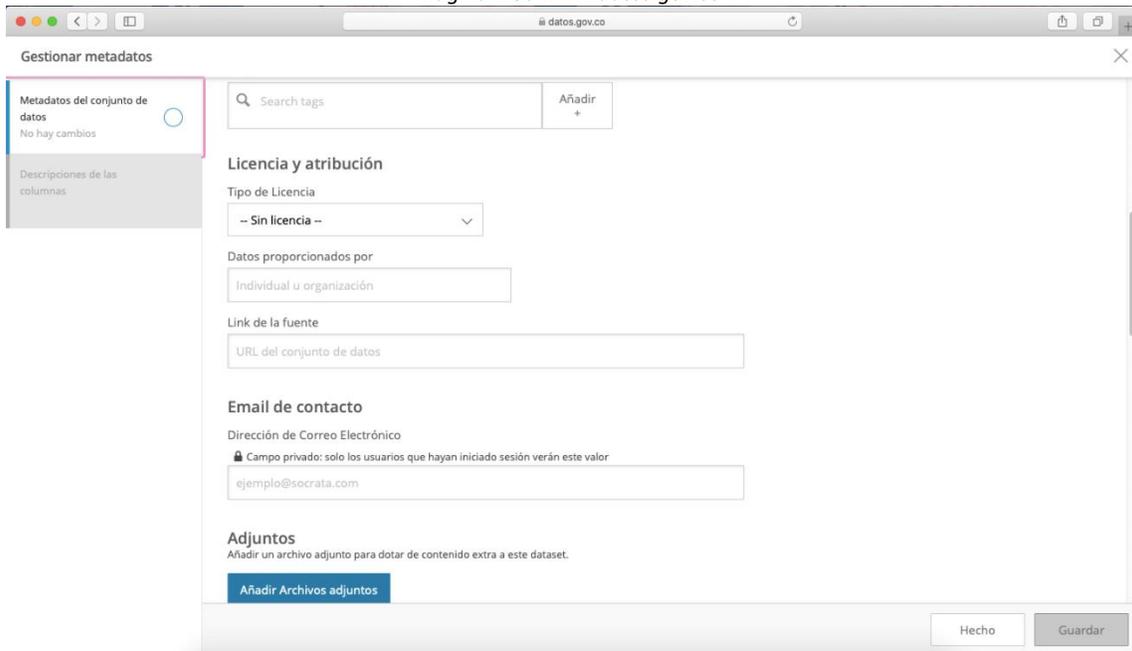
**Categorías y etiquetas**  
Categorice su conjunto de datos para que sea más fácil encontrarlo.

Categoría

-- Sin categoría --

Hecho Guardar

Página web [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)



**Gestionar metadatos**

Metadatos del conjunto de datos  
No hay cambios

Descripciones de las columnas

Search tags

**Licencia y atribución**

Tipo de Licencia

-- Sin licencia --

Datos proporcionados por

Individual u organización

Link de la fuente

URL del conjunto de datos

**Email de contacto**

Dirección de Correo Electrónico

🔒 Campo privado: solo los usuarios que hayan iniciado sesión verán este valor

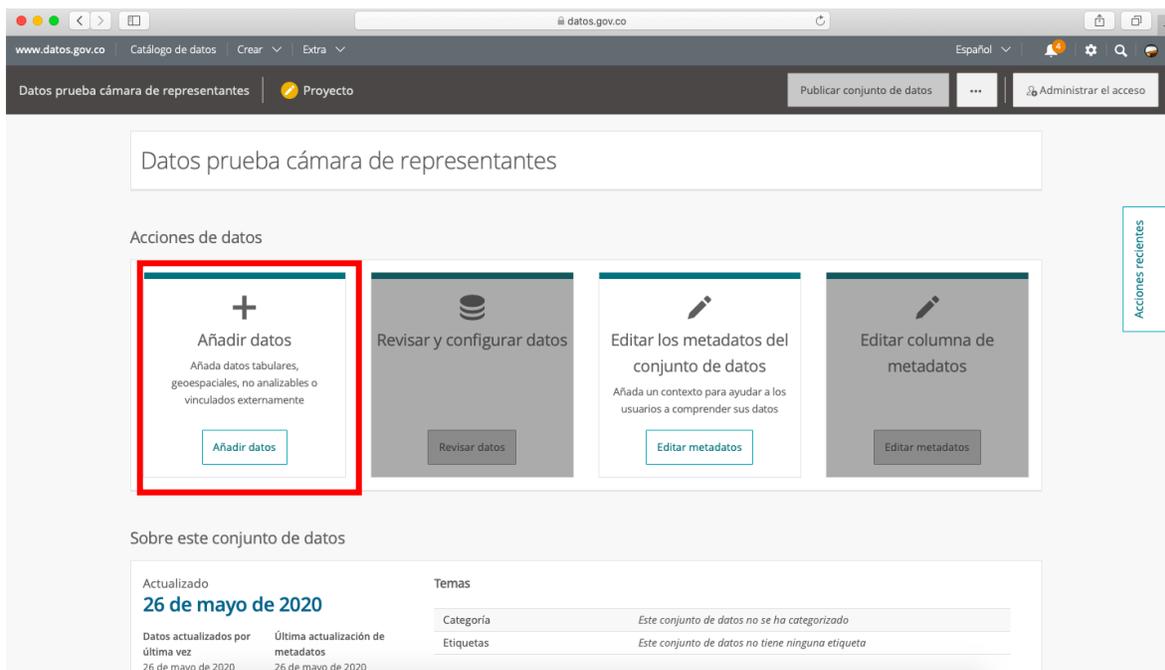
ejemplo@socrata.com

**Adjuntos**  
Añadir un archivo adjunto para dotar de contenido extra a este dataset.

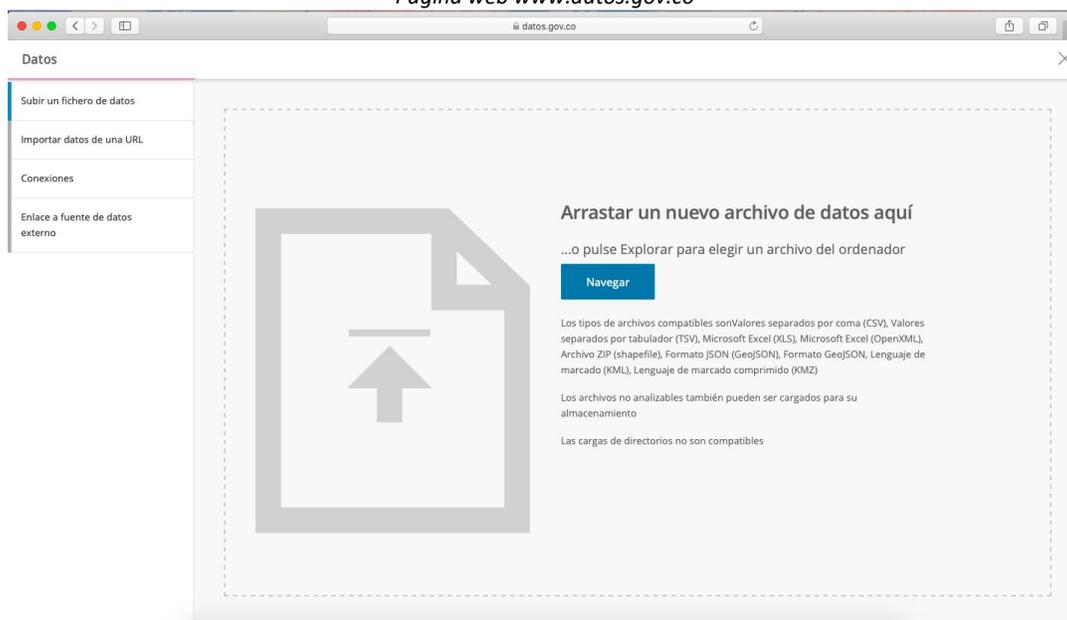
Hecho Guardar

Página web [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)

Luego de editar los metadatos, ir a la sección **AÑADIR DATOS** y adjuntar el archivo del conjunto de datos en los formatos establecidos o sugeridos en el presente instructivo

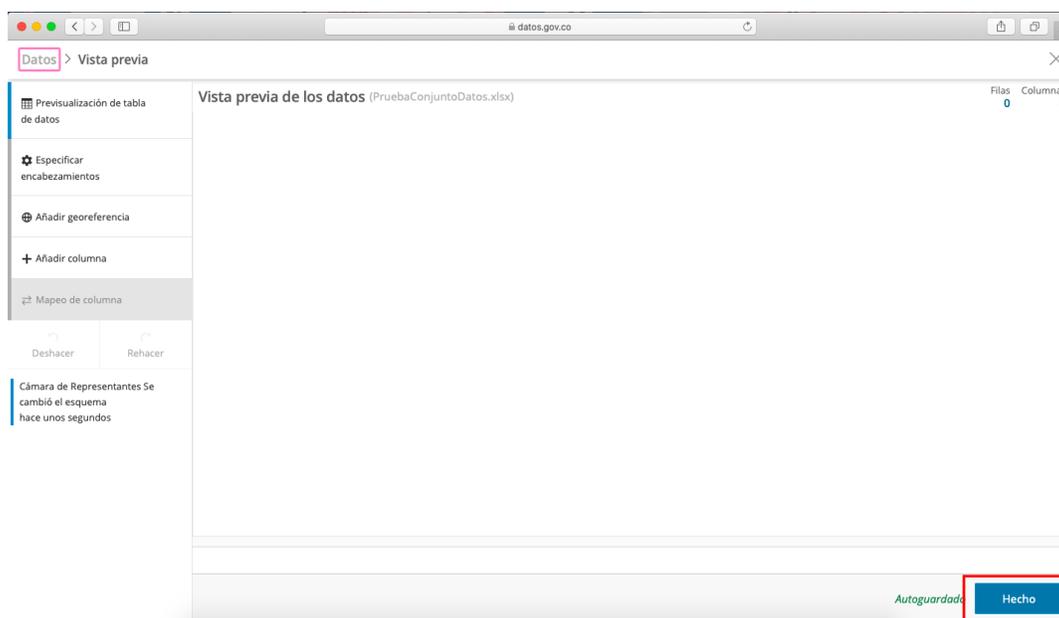


Página web [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)



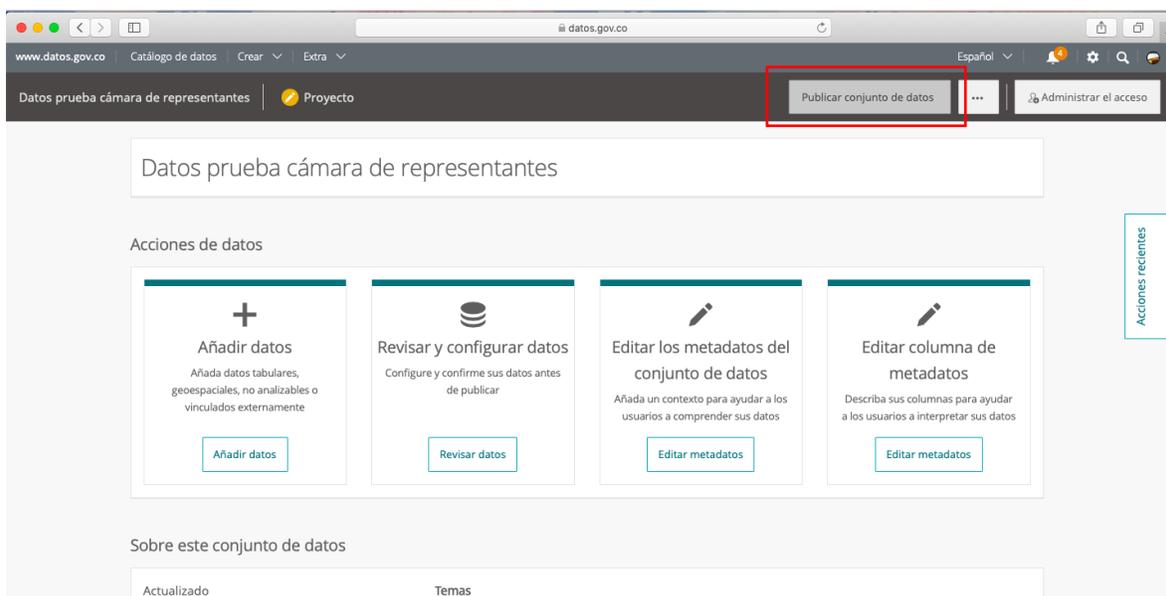
Página web [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)

Al cargar el archivo verificar que toda la información haya subido de manera correcta y sin errores y posterior dar clic en HECHO.



Página web [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)

Por último, se redirigirá a la página principal para publicar el conjunto de datos en el portal  
Clickear en botón: *Publicar conjunto de datos*.



|   |   |            |
|---|---|------------|
|  <p>CONGRESO<br/>DE LA REPÚBLICA<br/>DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>INSTRUCTIVO TÉCNICO DE PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b> |            |
|   | <b>Oficina de Planeación y Sistemas</b>                     |            |
|   | CÓDIGO  | E-1DE-I001 |
|   | VERSIÓN   | 1.0        |
|   | FECHA   | 06-2020    |
|   | PÁGINA  | 19         |

Página web [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)

### 5.6.3. Suministro de información a la Oficina de Planeación y Sistemas por parte de las dependencias que producen la información a publicar en dato abierto

De acuerdo a lo señalado en el *Numeral 2. Alcance* del presente instructivo, se determinan las siguientes responsabilidades:

- La Oficina de Planeación y Sistemas, como la dependencia autorizada para cargar datos al portal nacional [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co).

Una vez identificada la información a publicar en dato abierto, la Oficina de Planeación y Sistemas indicará mediante oficio, a la dependencia proveedora de la información, los requisitos de entrega de la misma.

- La áreas y dependencias de la Corporación, productoras y custodias de información susceptible de publicación en dato abierto, deberán remitir la información a la Oficina de Planeación y Sistemas en las condiciones o requisitos que se relacionan a continuación:

#### 5.6.3.1. Formato de archivo

Corresponde al estándar que define la forma en que la información se organiza y se codifica en un archivo informático. Por ejemplo, Excel, Word, PowerPoint, entre otros.

La dependencia responsable de la producción de la información priorizada deberá entregarla en cualquiera de los siguientes formatos según corresponda el contenido de la información:

- Archivo Excel para publicación en página web, la información no debe contener celdas combinadas, dibujos, gráficas, ni abreviaturas, debe ser de forma clara y sencilla. Para proceder a publicar en el portal del Estado ([www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)) el archivo será convertido en formato admitido en dicho portal.
- Archivo Word para publicación en la página web, y será convertido en texto plano para publicación en el portal del Estado ([www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co)).

#### 5.6.3.2. Medio de soporte y canal de entrega

Teniendo en cuenta que la información se debe cargar en el portal [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co), se deberá suministrar en formato digital, misma información que deberá ser publicada en el

|   |   |            |
|---|---|------------|
|  <p>CONGRESO<br/>DE LA REPÚBLICA<br/>DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899999098-0</p> | <b>INSTRUCTIVO TÉCNICO DE PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b> |            |
|   | <b>Oficina de Planeación y Sistemas</b>                     |            |
|   | CÓDIGO  | E-1DE-1001 |
|   | VERSIÓN   | 1.0        |
| FECHA   | 06-2020   |            |
| PÁGINA  | 20  |            |

portal web de la Corporación por los administradores de contenido web o por la Oficina de Planeación y Sistemas en los casos donde haya áreas que no tengan personal designado como administrador de contenido.

La entrega de la información a la Oficina de Planeación y Sistemas se realizará a través del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA – ControlDoc, con la debida identificación de la información a publicar.

En caso que el Sistema ControlDoc se encuentre fuera de servicio, la entrega de la información podrá realizarse a través la Ventanilla Única de Correspondencia, mediante oficio firmado por el jefe de la dependencia y con el envío del documento a publicar, el cual debe allegarse en formato digital al correo electrónico [planeacion.sistemas@camara.gov.co](mailto:planeacion.sistemas@camara.gov.co) o compartir a través de Google Drive por medio de las cuentas de correo institucional.

### 5.6.3.3. Periodicidad

La periodicidad de actualización se realizará de acuerdo a la información objeto de publicación enviada por las dependencias de la Corporación y que sea susceptible de publicar como dato abierto. Los tipos de periodicidad de actualización podrán ser:

- Semanal
- Quincenal
- Mensual
- Trimestral
- Semestral
- Anual
- Cuatrienal

### 5.6.3.4. Plazo

El plazo para el envío de la información a la Oficina de Planeación y Sistemas estará dentro de los ocho (08) días calendario siguiente al período a reportar.

## 6. ENLACES DE AYUDA

<https://herramientas.datos.gov.co/es/content/tools>

<https://herramientas.datos.gov.co/es/content/publicar-conjuntos-de-datos>

Correo electrónico soporte datos abiertos: [datosabiertos@mintic.gov.co](mailto:datosabiertos@mintic.gov.co)

|  |   |            |
|--|---|------------|
|  <p>CONGRESO<br/>DE LA REPÚBLICA<br/>DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 89999098-0</p> | <b>INSTRUCTIVO TÉCNICO DE PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS</b> |            |
|  | <b>Oficina de Planeación y Sistemas</b>                     |            |
|  | CÓDIGO  | E-1DE-I001 |
|  | VERSIÓN   | 1.0        |
|  | FECHA   | 06-2020    |
|  | PÁGINA  | 21         |

## 7. REFERENCIAS

- La Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia – MinTIC, *Versión 6. Septiembre de 2019*
- Política de Datos Abiertos de la Cámara de Representantes, *Versión 1.0 junio de 2020*

## 8. CONTROL DE VERSIONES

| VERSIÓN | FECHA         | DESCRIPCIÓN  | RESPONSABLES  |
|---------|---------------|--|---|
| 1.0     | Junio de 2020 | Elaboración Instructivo Técnico de Publicación de Datos Abiertos | <i>Aprobó:</i> Jefferson Pinzón Hernández<br>Jefe Oficina de Planeación y Sistemas<br><i>Revisó:</i> Alejandro Muñoz Sandoval<br>Ing. Contratista Oficina de Planeación y Sistemas<br><i>Proyectó:</i> Dary Liseth Hurtado Posso, Ing. Oficina de Planeación y Sistemas – Operadora de Sistemas |